

Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 718-2024-MPP/A

Puno, 31 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Policía Nacional, que celebra 50° Aniversario de Creación de la Policía de Turismo “BODAS DE ORO”, de servicios prestados a la población puneña y principalmente al turista local, nacional e internacional, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña esta Institución, que en forma desinteresada vienen trabajando en beneficio de la Provincia de Puno;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

“Policía de Turismo de Puno”

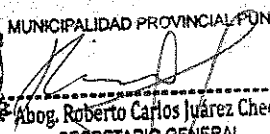
Por conmemorarse su 50° ANIVERSARIO DE CREACIÓN “BODAS DE ORO”, y por su intermedio al MAYOR PNP. CARLOS DAVID URBANO ARISTA, COMISARIO COMTUR PNP PUNO, y su personal policial a fin de que efectúen sus mejores esfuerzos por atender las múltiples necesidades del turista local, nacional e internacional, realizando gestiones en beneficio de los mismos, en el marco de sus funciones y constituyéndose en actores importantes para el desarrollo de la provincia de Puno.

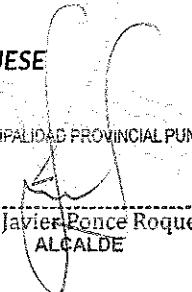
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al MAYOR PNP. CARLOS DAVID URBANO ARISTA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al MAYOR PNP. CARLOS DAVID URBANO ARISTA, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” en reconocimiento a la labor que realiza en beneficio del turismo en la ciudad de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno y que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronce Roque
ALCALDE